



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

DECRETO DE LA ALCALDÍA:

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS – PROCESO SELECTIVO: CONTRATACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO ACOGIDOS AL PLAN SUMA + DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

Considerando que, mediante Decreto de la Alcaldía Resolución nº 661/2020, de 26 de junio, se resolvió aprobar los criterios de selección para proceder a la contratación de cuatro puestos de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, acogidos al Plan Suma + de la Diputación de Badajoz.

Considerando que, mediante Decreto de la Alcaldía Resolución nº 732/2020, de 8 de julio, se resolvió aumentar a nueve los puestos ofertados en la categoría de Monitores de Ocio y Tiempo Libre.

Considerando lo dispuesto en la nueva propuesta de la Concejala Delegada de Empleo, de fecha 8 de julio de 2020, en el que se indica la conveniencia de ampliar a once el número total de puestos ofertados en la categoría profesional de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, debido a las necesidades de personal en la Escuela Deportiva Municipal y el Summer Camp, que organiza la Universidad Popular.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por la que se regula el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las competencias que me confiere el art. 21.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aumentar a ONCE el número de puestos ofertados en la categoría profesional de Monitores de Ocio y Tiempo Libre, acogidos al Plan Suma + de la Diputación de Badajoz.

SEGUNDO: Publicar este Decreto en el Tablón de Edictos del Portal del Ciudadano, que se encuentra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, dar difusión a través de los medios de comunicación locales y enviar a la Oficina Local del SEXPE de Villafranca de los Barros.

Así lo firmo y hago saber, en fecha del encabezado, ante el Secretario General, en Villafranca de los Barros, el Alcalde José Manuel Rama Moya.